

12 NOV. 2012

Montevideo,

VISTO: La solicitud de acceso a la información pública en poder de la Contaduría General de la Nación formulada por el Sr. Gonzalo Terra tendiente a obtener los gastos de la Administración Central en combustibles, teléfonos, viáticos y electricidad, durante el primer trimestre del 2012 y el gasto total durante 2011.

RESULTANDO: Que la petición se formula al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, que reconoce el derecho de acceso a la información pública en todas las personas, pudiendo ser ejercido sin necesidad de justificar las razones por las cuales se las solicita.

CONSIDERANDO: 1) Que la Contaduría General de la Nación es sujeto obligado a efectos de la Ley Nº 18.381, y por tanto se debe permitir el acceso a la información que produzca, obtenga o tenga en su poder o bajo su control, conforme al artículo 4º de la precitada norma.

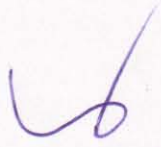
2) Que el Registro de Información de la Contaduría General de la Nación, manifestó que la información solicitada, reviste el carácter de "pública".

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, por el Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010, y a lo informado por la Comisión de Acceso a la Información Pública;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1) Permítase el acceso a la información pública en poder de la Contaduría General de la Nación referente a los gastos de la Administración Central en combustibles, teléfonos, viáticos y electricidad, durante el primer trimestre del 2012 y el gasto total durante 2011, formulada por el Sr. Gonzalo Terra.
- 2) Pase al Registro de Información Pública de la Contaduría General de la Nación, para su registro, notificación al interesado y entrega de la información solicitada.
- 3) Publíquese en el sitio web y en la intranet institucional.
- 4) Cumplido, archívese.


Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación